

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2025-2800

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS/SUBVENCIONES DESTINADAS A DEPORTISTAS DE CABRA POR SUS MÉRITOS DEPORTIVOS DURANTE EL AÑO 2025

BDNS (Identif.) 850061

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/850061>)

Primer.- Entidades beneficiarias

Podrán solicitar estos premios los deportistas individuales empadronados en Cabra con una antigüedad mínima de dos años, con licencia federativa en vigor y logros deportivos acreditados oficialmente en el año 2024.

Segundo.- Finalidad

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de premios o ayudas económicas a deportistas individuales empadronados en Cabra, como reconocimiento a sus méritos deportivos obtenidos durante el año 2024 en competiciones oficiales de ámbito provincial, autonómico o nacional.

Tercero.- Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la convocatoria fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2025.

El texto integral de las citadas Bases ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 138, de 18/07/2025.

La presente Convocatoria ha sido aprobada en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2025.

Cuarto.- Importe

La cuantía económica total de la presente convocatoria de premios / subvenciones ascendiente cuatro mil euros (4.000,00 €), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3410.481.00 del Ayuntamiento de Cabra.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4CD4 264E 1B4F DC9B 4791 Fecha Firma: 07-08-2025 07:58:42
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes y forma

El plazo será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente por medios electrónicos, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra: <https://sede.eprinsa.es/cabra>

Sexto.- Documentación a adjuntar

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

A. DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- Fotocopia del DNI de la persona solicitante.
- En el caso de menores de edad, deberá presentar:
 - Fotocopia del DNI del deportista, en caso de que sea mayor de 14 años.
 - Acreditación de la representación del mismo a través de fotocopia del libro de familia, acta notarial, copia certificada de acta de nacimiento o cualquier otro documento probatorio de la representación.
 - Fotocopia del DNI de la persona que ostenta la representación legal del deportista.
 - Certificado de Empadronamiento histórico individual del deportista, se deberá presentar certificado de empadronamiento que acredite una antigüedad total de, al menos, dos años en el momento de la solicitud. Dicho certificado se entenderá caducado si supera los tres meses desde su expedición a día de la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitud a la presente convocatoria.
- Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones que se relacionan en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo IV).
- Certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y Hacienda Local, en los términos que establece el punto 3.c. de las presentes bases.

Con independencia de la documentación exigida, la Delegación de Deportes se reserva la facultad de solicitar cuanta información y documentación complementaria crea necesaria.

B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:

- Certificado/s de autenticidad de los logros alegados, firmado y sellado por la Federación Deportiva correspondiente (Anexo II).
- Fotocopia de la licencia federativa del año de la convocatoria y el año anterior.
- Acreditación del grado de discapacidad.

Cabra, 29 de julio de 2025.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

